

**DOCUMENTACIÓN**



**ALERTCOPS**

ANDROID



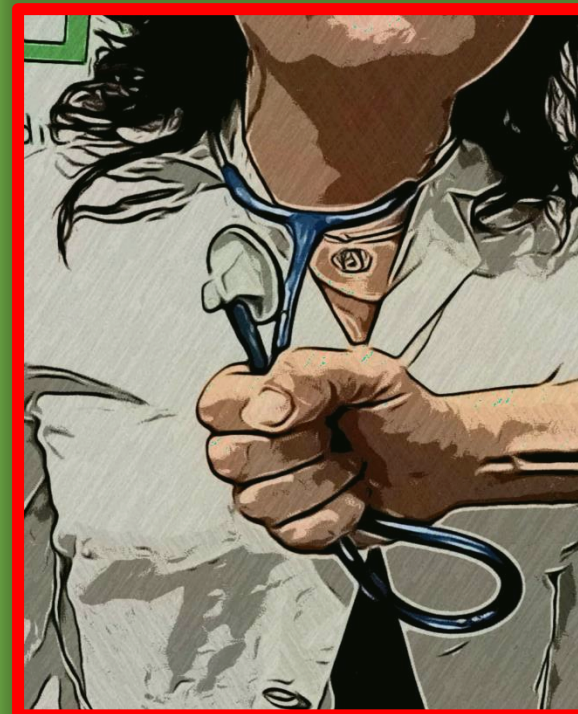
APPLE



**SOLICITA A TU CARGO INTERMEDIO  
PARA QUE TE DEN DE ALTA EN EL  
REGISTRO DE ALERTCOPS**



**SINDICATO MÉDICO DE GRANADA**  
Calle Concepción Arenal, 3. Bajo A. 18012. Granada  
Teléfono: 958162114  
Email: [smedico@simeg.org](mailto:smedico@simeg.org)



**DECÁLOGO  
FRENTE A UNA  
AGRESIÓN**

**1. MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Alejarse y mantener la distancia. Procurar estar acompañado. Adecuada configuración previa del lugar de trabajo, tener localizada una salida alternativa. Protección con los medios disponibles y medidas de autodefensa. No tener objetos potencialmente peligrosos a mano. Manejo de situaciones conflictivas: contención verbal (hablar despacio y bajo), evitar la reactividad, mostrar las manos en todo momento, escucha activa...

**2. PEDIR AYUDA:** Avisar al vigilante de seguridad o a algún compañero, activar el botón del pánico (Ctrl+F12), llamar al 112, Alertcops... Si persiste, asegurarse que estén alertadas las fuerzas y cuerpos de seguridad.

**3. COMUNICAR CON EL CARGO INTERMEDIO O RESPONSABLE:** que le facilitará la **Hoja registro de agresión y CATI**.

Es muy importante rellenarlos, “si no se notifica, no ha pasado”. Hay un espacio específico para el cargo intermedio que ratifica lo ocurrido.

*(También se pueden descargar en los QR facilitados en el reverso).*

Siempre que sea posible, se retirará al agredido del lugar de los hechos, garantizando la continuidad asistencial de los ciudadanos.

**4. VALORACIÓN POR SERVICIO DE URGENCIAS o MÉDICO DE AP:** Registro por parte de este profesional de: Hoja de urgencias, parte de lesiones y reverso del CATI.

Si el profesional agredido va a precisar IT, para que sea considerada como contingencia profesional, el CATI debe ser devuelto firmado por la dirección gerencia.

Cuando el motivo de la IT no sea una agresión física, sino consecuencia de una reacción de estrés aguda grave, **recomendamos codificar con CIE 10 f43.0**.

**5. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO** por parte de responsable del centro el cual pondrá a disposición del agredido los siguientes servicios: **Presencia del profesional guía, apoyo psicológico y asesoramiento jurídico.**

El profesional tiene derecho a la Asesoría jurídica del SAS, pero puede elegir ser asistido por los servicios jurídicos del Colegio Profesional, del Sindicato o abogado particular. Poner en conocimiento de la Unidad de Prevención de Riesgos laborales (UPRL).

**6. DENUNCIA DE LA AGRESIÓN:** No tiene por qué realizarse de forma inmediata. Recomendamos **asesorarse** antes de formalizar la denuncia. Es importante hacer constar la actitud del agresor, el lenguaje no verbal (miedo, indefensión, coacción, amenaza). Las agresiones a sanitarios y funcionarios públicos, pueden ser tipificadas como delito de atentado contra la autoridad.

Una agresión no denunciada no es conocida por las Autoridades y por tanto “no existe”.

La denuncia ayuda a que el hecho no quede silenciado y elude la impunidad del agresor. Esta impunidad lleva a la reincidencia.

Además, aporta información valiosa a las Autoridades policiales para posibles estrategias de prevención enfocadas en evitar futuras agresiones.

En la denuncia:

**NO DAR LA DIRECCIÓN NI TELÉFONO PARTICULAR, SINO EL LABORAL.**

**7. MANIFIESTO DE RECHAZO** de la agresión organizada por Dirección Gerencia, Junta de personal y/o delegados de prevención de riesgos. Siempre respetando la opinión y confidencialidad del profesional agredido.

**8. SEGURIDAD DEL AGREDIDO:** Valorar de inmediato **medidas de alejamiento** del supuesto agresor, aunque no se haya dictado una orden de alejamiento por parte del juez, (cambio de cupo y/o ubicación) garantizando en todo momento la atención al ciudadano.

**9. CONSULTA CON TU DELEGADO DE REFERENCIA:** Nos tienes a tu disposición (24/7).

**10. FRENTE A LAS AGRESIONES, TOLERANCIA CERO.**

